

Fase Informativa de la Consulta al Pueblo Rarámuri sobre la Construcción y Operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

De conformidad con los artículos 5 y 7, fracción II, del "PROTOCOLO PARA LA CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO – TOPOLOBAMPO" (El Protocolo), el día 9 de enero del presente año, se desarrolló en la comunidad de Creel, Municipio de Bocoyna, una "Asamblea Informativa con gobernadores del pueblo de rarámuri" correspondiente al procedimiento de consulta referido. (Se adjunta acta de asamblea).

El día 11 del mes de enero de 2015, siendo las 12:00 horas, se dio inicio a una Asamblea Informativa en el lugar que ocupa el centro de reunión de la comunidad de Mogotavo, Municipio de Urique, Chihuahua.

1. En la asamblea estuvieron presentes

- Las siguientes autoridades tradicionales:

Miguel Cruz Moreno, Primer Gobernador

Rosario Batista Gutiérrez, Segunda Gobernadora

- Por la Autoridad Responsable de la Consulta, Lic. Katya Puga Cornejo, Directora General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta de la Secretaría de Energía.
 - Por las Autoridades coadyuvantes, Ing. Larren Lee Granja, Director de Modernización de la Comisión Federal de Electricidad, Ing. Eric Pérez Fierro, Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo de la Comisión Federal de Electricidad, Héctor Valenzuela, Representante de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.
 - Por el Comité Técnico Asesor, Mayra Mónica Meza Flores, de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
2. Con el objeto de garantizar los derechos lingüísticos del pueblo rarámuri, las exposiciones ante la asamblea se desarrollaron en idioma español y rarámuri, atendiendo la variante lingüística de la comunidades participantes. Para tales efectos, el C. Ignacio Nava, fungió como intérprete – traductor.
3. La Secretaría de Energía, con fundamento en el artículo 7, Fracción II realizó la presentación de la siguiente información:



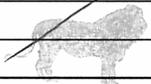


- a. Exposición de la razón y objeto del proyecto Gasoducto El Encino-Topolobampo en el marco de la estrategia nacional de infraestructura del sector energético por parte de la Lic. Katya Puga Cornejo, Directora General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta
- 4. La Empresa, con fundamento en el artículo 10 de El Protocolo, realizó la presentación de la siguiente información:
 - a. Construcción y operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo, por parte del Aracely Trejo Alvarado, Raúl Gerardo Arias Chávez y Aida Denisse Ramírez Salis representantes de la empresa Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R. L. de C. V.
Con la finalidad de cumplir con la pertinencia cultural la información fue presentada a través de una exposición oral, realizando en cada momento la traducción al rarámuri e intercalando la presentación con un video.
 - b. La Empresa entregó la información técnica del proyecto en forma impresa, documentos asociados del Estudio de Impacto Ambiental, Manifestación de Impacto Ambiental, Resolutivo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en Disco Compacto.
- 5. Se escucharon y recibieron dudas, comentarios, propuestas y sugerencias de la comunidad rarámuri de Mogotavo, Municipio de Urique, Estado de Chihuahua.
- 6. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre la información proporcionada y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

1) La comunidad de Mogotavo está de acuerdo en que se presentó la información relacionada con el proyecto.

Blank lined area for additional agreements, with diagonal lines drawn across it.





No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la asamblea informativa siendo las 15:45 horas del día 11 de enero de 2015, firmando de conformidad los gobernadores indígenas, así como representantes de las instancias gubernamentales y ciudadanos participantes.

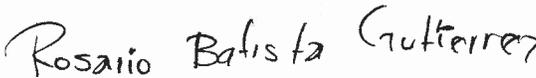
Mogotavo, Municipio de Urique, Chihuahua, a 11 de enero del 2015.

Por las Autoridades Tradicionales del pueblo Rarámuri



GOBERNADOR INDIGENA
MUNICIPIO DIVISADERO BARRANCAS
MUNICIPIO DE URIQUE, CHIH.


C. Miguel Cruz Moreno
Nombre y cargo


C. Rosario Batista Gutierrez
Nombre y cargo

C. _____
Nombre y cargo

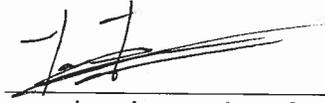
C. _____
Nombre y cargo

Por parte de la Autoridad Responsable de la Consulta al Pueblo Rarámuri

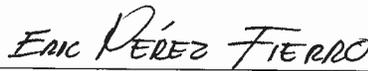
Lic. Katya Puga Cornejo
Directora General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta
Representante de la Secretaría de Energía

Por parte del Comité Técnico Asesor de la consulta al Pueblo Rarámuri

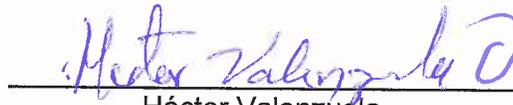
Representante de la Comisión Nacional
para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Por parte de la autoridad coadyuvante

Ing. Larren Lee Granja
Director de Modernización
Representante de la Comisión Federal de Electricidad



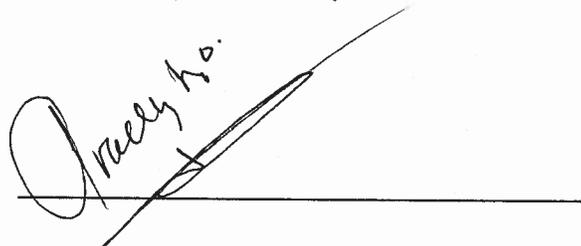
Ing. Eric Pérez Fierro
Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo
Representante de la Comisión Federal de Electricidad



Héctor Valenzuela
Representante de la Coordinación Estatal de la Tarahumara

RECONOCIMIENTO, COMPROMISO Y FIRMA DE LA EMPRESA

- I. La Empresa reconoce que la información que ha proporcionado es verídica y se ha entregado de buena fe.
- II. La Empresa reconoce todos y cada uno de los acuerdos asumidos en la presente Acta y se compromete a cumplirlos en lo que le corresponda.



Representante de Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.



El Registro de asistentes se anexa a la presente Acta y todos los anexos forman parte integral de la misma.